

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	560
FECHA	06.06.2014
ROL S.I.I	100 - 5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 8436/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29.09.2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 3804 de fecha 13.11.2013 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de HABILITACION LOCAL COMERCIAL (TODOMODA)  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN  
N° 5862 LOCAL B-2029 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector MALL PLAZA EGAÑA  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DESARROLOS URBANOS S.A.	99.564.380-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANTONIO BRAGUETTO A.	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ARQUITECTOS ARQUICONCEPT S.A.	76.004.625-6		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LIHOR GURVICH	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
ARQUITECTOS ARQUICONCEPT S.A.	76.004.625-6		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LIHOR GURVICH	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARIO INOSTROSA ULLOA	██████████	027-13	1°

250812

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	<b>6.965.000</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1 %	\$	<b>69.650</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	<b>20.895</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	<b>48.755</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Nota 1:**

- P.E. Nº 13.172, de fecha 22.03.2011, con una superficie de 158.024,70 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.353, de fecha 03.07.2012, con una superficie de 245.050,80 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.441, de fecha 14.02.2013, disminuye 2.139,41 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.471, de fecha 17.05.2013, con una superficie de 2.179,95 m<sup>2</sup>.
- Modif. P.E. Nº 13.529, de fecha 26.11.2013, con una superficie de 631,89 m<sup>2</sup>.
- R.F. Parcial Nº 1.338, de fecha 18.12.2013, por una superficie de 144.802,89 m<sup>2</sup>.

**Nota 2:**

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO-27/05/05).
- Adosamiento no constituye autorización para cambiar medianero.

  
 CLE/MGA/AMS



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**  
 FIRMA Y TIMBRE